



RIO GALLEGOS,

20 JUN. 2002

VISTO:

La Nota N° 0379-02, emitida por la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la cancelación de la factura N° 0001-00002742 de la firma TINTORERIA BUENOS AIRES por la suma total de PESOS CIENTO UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 101,50), en concepto de lavado ropa de cama, pertenecientes al albergue de esta Unidad Académica;

Que los fondos para la atención del gasto provienen de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que es facultad el Decano dictar el instrumento legal respectivo, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 60 – Inc. e) del Estatuto de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º- ABONAR a la Firma TINTORERIA BUENOS AIRES por la suma total de PESOS CIENTO UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 101,50), en concepto de lavado ropa de cama, perteneciente al albergue de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el mismo **AFFECTANDO** el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 –TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES;

3.3.9.- OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE.....\$ 101,50.-

PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-

DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG

DISPOSICION N°

510